



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Empareda (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 2/2012 de suplemento de crédito, elevándose a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se publica dicha modificación:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
3632.01	Museo Etnográfico. Administración	8.300,00 €
3632.02	Museo Etnográfico. Zona expositiva	20.200,00 €
3635.00	Museo Etnográfico. Mobiliario	31.387,23 €
	Total gastos	59.887,23 €

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
G-1.631	Ampliación cementerio	12.000,00 €
G-2.160	Cuotas sociales Seguridad Social	7.000,00 €
G-3.131	Laboral temporal y eventual	4.500,00 €
G-3.200	Vía Verde. Arrendamiento de terreno y bienes naturales	1.000,00 €
G-3.226,0	Otros gastos culturales	7.000,00 €
G-3.480	Subvención Peñas para desarrollo actividades culturales	1.500,00 €
G- 4.227.99	Análisis de agua	6.000,00 €
	Total bajas por anulación	39.000,00 €
I.- 87	Remanente de Tesorería	20.887,23 €
	Total remanente de Tesorería	20.887,23 €
	Total	59.887,23 €



Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Modúbar de la Emparedada, a 25 de septiembre de 2012.

El Alcalde,  
Sebastián Sardiña Gallo